



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00167-00

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora lo manifestado por el ejecutado a través de su apoderada mediante correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, con el fin de que realice el respectivo pronunciamiento frente a la solicitud de terminación del proceso.

Se reitera a las partes que, la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, debe ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del C.G.P.

De otra parte, requiérase a la parte actora para que, si persiste con el trámite del presente proceso, adelante las diligencias necesarias para impulsar el mismo, pues no están notificados todos los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f47148787a715db1cb58cdc03f763d3845948bf146dbd1aeaa5488c86c1bb5**

Documento generado en 11/11/2022 12:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 188 del 15 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.